

DECRETO N°

1112

TEMUCO,

19 MAR. 2025

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°1593 de fecha 12 de mayo de 2022, que autoriza el cambio de ubicación del Sr. Ricardo Nelson Olivares Fuentealba C.I. N° [REDACTED]
- 4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.
- 2.-Ficha de solicitud del Sr. Ricardo Nelson Olivares Fuentealba C.I. N° [REDACTED] titular del permiso, donde requiere cancelar el permiso correspondiente al mes de marzo de 2025.
- 3.-Fotocopia de cedula de identidad del Sr. Ricardo Nelson Olivares Fuentealba C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 4.- Informe de deuda del Sr. Ricardo Nelson Olivares Fuentealba C.I. N° [REDACTED] titular del permiso

### DECRETO

1.-Autorícese el pago del permiso municipal en Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Temuco, a la persona cuyos datos se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	ROL	MES PENDIENTE
1	RICARDO NELSON OLIVARES FUENTEALBA	[REDACTED]	355-217	MARZO DE 2025

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a desbloquear el giro del derecho respectivo a la orden de ingreso pendiente del contribuyente señalado en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MTM/JBE/MCZ/JCL/RHM/mmr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Dpto. Desarrollo Económico
- Of. de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

